



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 931 /

CHIGUAYANTE,

18 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3642, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, Dentro del programa "Celebración Gloria Navales 2012"; que solicita un servicio de movilización para el traslado de personal de Armada de Chile, Ejército y Carabineros; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **VERONICA DEL PILAR MARTINEZ VIDAL**, Rut. **9.332.106-5**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para solicita un servicio de movilización para el traslado de personal de Armada de Chile, Ejército y Carabineros; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N°10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de movilización para el traslado de personal de Armada de Chile, Ejército y Carabineros al proveedor **VERONICA DEL PILAR MARTINEZ**, Rut. **9.332.106-5**, por un monto total \$300.000.- (trescientos mil pesos) exento de iva, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3642, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.